



Resolución N° 003/26

Toledo, 13 de enero de 2026.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: Que en la Ampliación Presupuestal se establecieron los montos anuales para este Municipio, y se asignaron a la Cuenta Auxiliar 139 del Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO: I) Que se recibió nota del Carrasco del Sauce F.C. de Villa Garín solicitando aporte económico para su presentación en evento deportivo, según Acta 26/25.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO

RESUELVE:

I) Autorizar un aporte de \$ 5.000 (Pesos Uruguayos cinco mil) en favor de Carrasco del Sauce F.C. de Villa Garín.

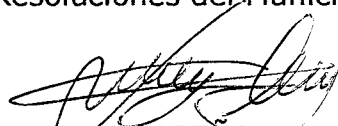
II) Solicitar la rendición de dicho monto ante la Tesorería del Municipio de Toledo

III) Comuníquese la presente Resolución a la Tesorería del Municipio, a Control Presupuestal, a la Dirección General de Recursos Financieros, a los Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Desarrollo Local y Participación.

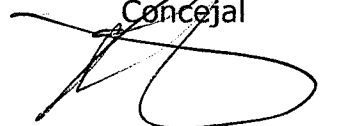
IV) Publíquese la presente resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo

V) Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.


ALFREDO SILVA
Concejal


LADY PEÑA
Alcaldesa


MARCELO RATTO
Concejal

ROBERTO LATORRE
Concejal



SANDY MUÑOZ
Concejal